

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **RESOLUCIÓN 44 DE 2019**

(23 de julio)

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 25 DE 2019- POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROGRAMA AÑO CERO ADSCRITO A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.**

#### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 023 de 2019 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo 023 de 12 de Abril de 2019, el Consejo Superior creó el Programa AÑO CERO en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Programa AÑO CERO es una estrategia orientada a promover el acceso, permanencia y reducción de las brechas académicas de estudiantes provenientes de instituciones públicas y/o privadas de los municipios del departamento de Boyacá. Busca orientar y nivelar a dichos estudiantes con el fin de generar condiciones favorables para su ingreso a un programa de pregrado presencial y garantizar su permanencia en el sistema educativo universitario.

Que el Artículo 10 del Acuerdo 023 de 12 de Abril de 2019, establece que la reglamentación del Programa AÑO CERO será efectuada por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 25 de 30 de Abril de 2019, el Consejo Académico reglamentó el programa AÑO CERO adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Que la Vicerrectoría Académica solicitó al Consejo Académico autorizar el inicio del programa AÑO CERO a partir del II Semestre Académico del 2019, teniendo en cuenta que el Comité Directivo encargado de dirigir y administrar el "Fondo para el Fomento al sistema regional de la Educación Superior Pública en Boyacá", avaló como primera estrategia a desarrollar, el Programa Año Cero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el II semestre del año lectivo.

Que mediante Resolución 43 del 23 de julio de 2019, el Consejo Académico estableció el calendario académico del Programa AÑO CERO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el literal c) del Artículo 16 de la Resolución 25 de 2019.

## CONSEJO ACADÉMICO

Que el Honorable Consejo, en sesión 14 del 23 de julio de 2019, aprobó la modificación de la Resolución 25 de 2019 en el sentido de definir la manera de vincular los docentes para el Programa Año Cero de la UPTC.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el literal c) del Artículo 16 de la Resolución 25 de 2019, el cual quedará así:

*"c) Los profesionales dedicados a este programa, serán vinculados directamente por necesidad del servicio."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Vicerrectoría Académica

Revisó: Olga Mireya García Torres